

BASES DE LA OFERTA COMERCIAL “DESCUENTO EN CARBURANTE AFECTADOS POR LA DANA-VALENCIA POR COMPRA DE VEHÍCULO NUEVO O DE SEGUNDA MANO PARA CLIENTE PARTICULAR Y PROFESIONAL”

La entidad mercantil **REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.** (en adelante, “**REPSOL**”) con NIF A-80298839, y con domicilio en la calle Méndez Álvaro, 44, 28045 de Madrid, realizará una oferta comercial a los afectados por la DANA en Valencia, destinada a clientes particulares y profesionales consistente en la obtención de descuentos en carburante REPSOL en las condiciones y durante el periodo de vigencia que se establecen en las presentes bases.

PRIMERO. - Ámbito

La presente oferta comercial es aplicable a aquellos clientes particulares y profesionales que tuvieran un vehículo siniestrado en los municipios afectados por la DANA reconocidos en el Anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. - Finalidad de la Oferta

El objetivo de la oferta es la puesta a disposición de un descuento comercial a aquellos clientes particulares y profesionales que hayan sido afectados por la DANA y que reúnan los requisitos previstos en el Apartado Cuarto de las presentes bases.

TERCERO. - Periodo de Vigencia de la Oferta

La vigencia de la presente oferta será regulada conforme a lo indicado a continuación:

- El periodo para realizar la solicitud de la oferta es del 11/12/2024 al 31/12/2025, ambos incluidos.
- El plazo límite para que los clientes puedan beneficiarse de la oferta es desde el 11/12/2024 hasta el 31/12/2026, ambos incluidos.

CUARTO. – Destinatarios, Requisitos, Mecánica y Descuento:

La presente oferta comercial es exclusiva para clientes que realicen o hayan realizado la compra de un vehículo nuevo o de segunda mano para reponer un vehículo siniestrado durante la DANA y se dirige a particulares y profesionales que formalicen la operación de compra y reúnan los requisitos indicados, según se detalla a continuación, comunicándolo debidamente a REPSOL durante el plazo indicado en el Apartado Tercero.

En el caso de clientes particulares, el descuento se ofrece a través de la aplicación Waylet, por lo que el cliente deberá disponer de la última versión de la aplicación en su teléfono móvil y estar dado de alta en la misma.

Un mismo cliente sólo podrá tener acceso a un máximo de 5 cupones por la compra de 5 vehículos. Cada vehículo podrá acogerse a la presente promoción un máximo de una vez.

Es indispensable que el vehículo no haya sido beneficiario previamente de esta u otra oferta comercial similar.

Documentación para acreditar la compra del vehículo: Para acreditar la compra, cada cliente deberá cumplimentar el formulario correspondiente disponible en la página web <https://www.repsol.es/particulares/vehiculos/cheque-carburante-dana/> y *abreviada* www.repsol.es/dana

facilitando la siguiente documentación:

- Parte de siniestro del vehículo afectado por la DANA emitido por la compañía aseguradora dentro del ámbito territorial de la oferta y cuya fecha de validez se encuentre comprendida entre el 29/10/2024 y hasta el 11/12/2025
- Documento oficial que emite el consorcio de compensación del seguro
- Factura de compra del vehículo nuevo realizada a partir del 29/10/2024 y hasta el 11/12/2025
- En caso de compra de vehículo de segunda mano, contrato de compraventa entre particulares, realizado entre el 29/10/2024 y el 11/12/2025
- NIF/DNI, NIE (número de identidad de extranjero); o TIE (tarjeta de identidad de extranjero)
- El cliente profesional informará de si dispone de una Tarjeta Solred Clásica
- El cliente informará si el nuevo vehículo es eléctrico.

Obtención del descuento en Waylet: Por la compra de un vehículo en los términos indicados en las presentes bases los clientes particulares obtendrán un cupón de descuento por un valor total de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) dentro de Waylet.

REPSOL, una vez remitida toda la documentación indicada en el presente Apartado, enviará un correo al beneficiario de la promoción con un código numérico que tendrá que introducir en la app Waylet dentro de Beneficios/Canjear Código con el fin de que el cupón quede introducido en la aplicación.

El email desde el que se solicita la aplicación de la oferta tiene que coincidir con el email usado en la app Waylet.

Los cupones no son nominativos, por lo que cada beneficiario será el único y exclusivo responsable de su guarda y de las consecuencias en caso de extravío.

Para poder beneficiarse del descuento, el cliente deberá añadir el cupón asociado al cupón en el momento del pago con Waylet.

Límites en el descuento en repostaje en carburante Repsol y Autogas: El cupón sólo podrá ser canjeado por carburante REPSOL, con un repostaje mínimo de CUARENTA EUROS (40 €) y con un descuento fijo de DIEZ EUROS (10 €) por repostaje y día. En el caso de la recarga mediante Autogas, el cupón sólo podrá ser canjeado con un repostaje mínimo de TREINTA EUROS (30 €) y con un descuento fijo de DIEZ EUROS (10 €) por repostaje y día.

El cupón podrá ser utilizado por el cliente hasta alcanzar el total de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) durante la vigencia de la promoción.

El cupón sólo podrá ser canjeado en las Estaciones de Servicio adheridas a la plataforma Waylet, es decir, aquellas abanderadas bajo las marcas Repsol, Campsa, Petronor o Petrocat.

Descuento en vehículos eléctricos: En el caso de la recarga de vehículos eléctricos, se remitirá por correo electrónico un código canjeable por un saldo en Waylet por la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €). El cliente podrá redimir el saldo en cada recarga abonada mediante Waylet que realice en su vehículo eléctrico durante el periodo de vigencia de la presente promoción.

Descuento en Clientes Solred con Tarjeta Solred: Los clientes profesionales que dispongan de una Tarjeta Solred recibirán un correo electrónico en el que REPSOL les indique si resultan o no beneficiarios de la oferta. Para clientes profesionales que presenten la Tarjeta Solred, la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €) se devengará e incluirá directamente en 10 facturas de su tarjeta profesional en el mes correspondiente, a razón de QUINCE EUROS (15 €) mensuales. El descuento de QUINCE EUROS (15 €) mensuales sólo podrá ser disfrutado durante la vigencia de la promoción.

QUINTO. - Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente oferta comercial detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes bases, podrá ser eliminado de la oferta/promoción, y, en su caso, anulado el beneficio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

SEXTO. - Fiscalidad

Los beneficios de la presente campaña quedarán sujetos a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que corresponda aplicar.

SÉPTIMO. - Responsabilidad

REPSOL no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a internet que pudieran afectar a la participación o el buen fin de la presente promoción.

REPSOL no será responsable de la no recepción del premio porque la dirección de correo que se facilite por los participantes no concuerde, sea errónea, incompleta o porque haya sido solicitada a través de un tercero.

REPSOL se reserva el derecho de retirar el beneficio a aquellos usuarios que no faciliten la información o documentación requerida para comprobar que cumplen las condiciones para ser participantes y beneficiarios de la promoción.

OCTAVO. - Protección de Datos

Para tu participación en la promoción, en el grupo Repsol necesitamos tratar tus datos. Repsol apuesta por la transparencia en la información acerca del tratamiento de tus datos personales. A continuación, encontrarás la información sobre cómo trataremos tus datos:

Responsable

REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. con NIF A80298839, con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44

Delegado de protección de datos

Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@repsol.com

Datos objeto del tratamiento

Los que se deriven de tu participación en la presente promoción.

Finalidad

La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la promoción, incluyendo la la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios, así

como para informarte, en la dirección de correo electrónico facilitada por el participante, de sucesivas promociones, encuestas, eventos, o acciones análogas que se organicen por Repsol, en las que pudieras participar o estar interesado.

Base legítima del tratamiento

Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción

Destinatarios de los datos

Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio que tengan que acceder a tus datos para posibilitar las acciones

Derechos del interesado

Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en www.repsol.com/Privacidad. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable o a través de repsolautogas@repsolautogas.com. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control

Duración del tratamiento

El necesario para cumplir con los fines del tratamiento y hasta que nos comuniqués que quieres dejar de recibir información sobre promociones o acciones similares. Una vez cures tu baja, conservaremos los datos bloqueados por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.

Información adicional

Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/Privacidad.

Recuerda que el que resultes ganador de algún premio implica que otorgas tu consentimiento a que Repsol pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos como agraciado con alguno de los premios, con la exclusiva finalidad de asegurar la divulgación por cualquier medio y conocimiento de la promoción entre el personal que presta sus servicios en el Grupo de Empresas Repsol y, en su caso, personas no empleadas por algunas de las empresas del Grupo Repsol, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del premio e incluso para el caso de que después se confirmase que el participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases de la promoción y perdiese consecuentemente el derecho al premio. La publicación de su nombre como agraciado no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del premio si el participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases de la promoción, perdiendo el derecho al premio, pese a cualquier publicación.

NOVENO. - Aceptación de las Condiciones de la Oferta

Se informa que el simple hecho de mandar el correo electrónico con los datos de la compra en las condiciones citadas implica la aceptación sin reservas de las condiciones de la oferta.

DÉCIMO. - Modificación de las Condiciones de la Oferta

REPSOL se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente oferta, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la oferta, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva.

UNDÉCIMO. - Depósito de las Bases

Las bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ N° 112, 3º. 28006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en repsol.es